

IMPACTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO

* Daniela Patricia Jiménez Gómez

** Oscar Pérez Baxin

* Egresada de la Licenciatura en Derecho, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México.

** Profesor investigador de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Artículo Recibido: 17 de febrero 2022. Aceptado: 09 de diciembre 2022.

RESUMEN. El presente documento sobre El Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco y a través de la Unidad del Secretariado Ejecutivo, busca otorgar un panorama más amplio de los derechos de infantes y jóvenes en las instituciones públicas al momento de realizar las políticas desde el ámbito de sus competencias, siempre teniendo en cuenta a este grupo antes mencionado. Las instituciones gubernamentales y la sociedad del estado tabasqueño deberán cumplir con la protección y promoción de estos derechos conforme a lo dispuesto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Palabras Clave: niñez; adolescencia; derechos humanos; pública.

INTRODUCCIÓN.

La política nacional que se ha realizado velando por sobre todas las cosas el interés superior de la niñez, evolucionó a tal grado que, desde la reforma constitucional en junio de 2011 en materia de derechos humanos, los estados del territorio mexicano han tenido que modificar y crear leyes, reglamentos e instrumentos para implementar mecanismos de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La importancia

de velar por este grupo etario, debe de ser la parte medular en la creación de políticas nacionales y estatales, ya que, al promover entre las instituciones la importancia de tener una perspectiva de derechos de niñez y adolescencia, podrá fortalecer a este grupo vulnerable donde podrá ejercer sus derechos plenamente.

Es por ello y en aras de tener una perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual busca impulsar dicha perspectiva y es así como el estado de Tabasco, conforme a lo dispuesto en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, crea la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde a su vez, se establece la creación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para que de esta forma se cumpliera con lo que mandata la política nacional.

ANTECEDENTES SOBRE LA CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

La protección de los derechos de la niñez estaba vulnerada a principios del siglo XX, sus garantías eran expuestas a trabajos forzados y en condiciones precarias, gracias a Englantyne Jebb y a su hermana Dorothy Buxton, en abril de 1919 deciden crear Save the Children, organismo encargado de velar por los niños con más necesidades. (Islas Colín, Rodríguez Custodio, & Argáez de los Santos, 2018). Dicha creación dio pie a un

cambio de paradigma en la protección de sus derechos, que trajo consigo la creación de herramientas necesarias para su protección.

LA DECLARACIÓN DE GINEBRA.

Este primer documento internacional donde se afirma la existencia de derechos para la niñez, haciendo coerción en los Estados para salvaguardar el desarrollo de los niños, pese a que no tenían un carácter vinculante con los Estados. (Islas Colín, Rodríguez Custodio, & Argáez de los Santos, 2018)

Los principios visualizan el enfoque que se debía de tener en la protección de la infancia y el compromiso de los Estados en garantizar que fueran cumplidos en la defensa de los mismos, otorgando los derechos que en esa época los niños no gozaban.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Esta declaración retoma las ideas establecidas en la Declaración de Ginebra y consta de diez principios básicos, además de definir al niño y establecer por primera vez el concepto de interés superior de la niñez. Afirma que el Niño debe tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que

en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchen por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas. (Asamblea General, Declaración de los Derechos del Niño, 1959).

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

En relación a la Declaración de los Derechos del Niño, aborda más ampliamente la relación del Estado con la niñez, poniendo en primera mano su carácter como personas con derechos, y protegiéndolos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos (Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948) se menciona que la niñez tiene derecho a cuidados y asistencia especiales. Gracias a la elaboración de esta Convención, los Estados miembros se encuentran con el compromiso de promover, salvaguardar y velar por la protección de la niñez. En la actualidad este tratado tiene el mayor número de ratificaciones en el mundo, con ello, gracias a su existencia se trabaja para mejorar la calidad de vida de la niñez en

muchas partes del mundo y el compromiso los Estados que están adheridos, deben de garantizar la realización de las políticas necesarias para su protección.

REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2011.

El 6 y 10 de junio de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación dos reformas a la Constitución que significaron un cambio muy importante en la forma de interpretar y velar por la protección de los derechos humanos de los ciudadanos mexicanos. Gracias a estas dos reformas los derechos humanos plasmados en los tratados internacionales de los que la nación forma parte fueron colocados a la par de nuestra constitución, sin duda alguna se fortaleció la forma de proteger los derechos humanos y los mecanismos de aplicación e interpretación que se implementan fueron fortalecidos. (Suprema Corte de Justicia de la Nación. [SCJN], s.f.) Desde el 2011 el estado mexicano debe de adoptar nuevas formas de garantizar la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ahora con los tratados internacionales como parte de la política nacional, velando en todo

momento y sobre todas las cosas, por el interés superior de la niñez.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

En septiembre de 2014, el presidente Enrique Peña Nieto presentó con carácter de trámite preferente, la Iniciativa de Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. La iniciativa tuvo grandes aportaciones entre los legisladores y las organizaciones, la sociedad civil, los catedráticos, especialistas para el enriquecimiento del ordenamiento. (Pérez Álvarez, 2018).

Fue hasta principios de diciembre de 2014 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que sin duda; resultó ser un gran avance en la política nacional. Creando un sistema para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Sin duda alguna esta Ley, garantiza a las instituciones públicas, sociales y privadas su compromiso a velar por las garantías de niñez y la adolescencia de todo el territorio.

LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO.

Como resultado de la publicación de la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de homologar las disposiciones federales que emanaron de la misma, en los estados y municipios del territorio mexicano que velan por el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Tabasco el 23 de diciembre de 2015, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y en concordancia con la ley federal; esta dispone de una serie de atribuciones orientadas en el interés superior de la niñez y adolescencia, creando un sistema estatal de protección integral que asegure el cumplimiento de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Sin duda, con la publicación de la ley estatal se promueven las acciones, mecanismos, servicios y políticas que velan por el desarrollo armónico de la población menor de 18 años del estado de Tabasco.

SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS NNA.

El Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes (SIPINNA Tabasco) es la instancia facultada para establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se encuentran en situaciones vulnerables o problemas específicos que puedan afectar su desarrollo integral e impulsar la relación interinstitucional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco. (DIF Tabasco) s.f.).

El Sistema Estatal deberá reunirse cuando menos dos veces al año para discutir y homologar las formas para cumplir con los objetivos en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de igual forma el Sistema podrá constituir comisiones para atender los temas específicos, emitiendo lineamientos para su integración, organización y funcionamiento conforme lo disponen los artículos 95 y 96 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

El Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes dispone de una serie de

atribuciones conforme al artículo 97 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Todo bajo la coordinación con el Sistema Nacional y Sistemas Municipales de Protección Integral en un marco de respeto y colaboración como lo dicta el artículo 98 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por otra parte, la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección Integral recaerá en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, que a su vez contará con una Unidad del Secretariado Ejecutivo como coordinador de las gestiones que competan al SIPINNA Tabasco. (DIF Tabasco, s.f.) Tal como el Sistema Estatal de Protección Integral, la Secretaría Ejecutiva igualmente cuenta con atribuciones establecidas dentro del artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

En coordinación con el Sistema Estatal y para una protección adecuada de los derechos de niñas, niños y adolescentes el artículo 100 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece la creación del Sistema Municipal de

Protección Integral, que es la instancia que se encarga en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos servicios y acciones de protección de la niñez y adolescencia, al igual que el Sistema Estatal de Protección Integral deberá garantizar la adecuada ejecución de las atribuciones que le competen dentro del artículo mencionado con anterioridad.

SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN TABASCO.

Tabasco cuenta con una población de 2,402,598 habitantes, de los cuales, 781,519 son niñas, niños y adolescentes que representa al 32.5% de la población total del Estado donde el 55% habitan en localidades urbanas y el 45% en localidades rurales con menos de 2,500 habitantes. (Instituto

Nacional de Estadística y Geografía, [INEGI], 2020). De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, 20, 132 niñas, niños y adolescentes entre 3 a 19 años hablaban una lengua indígena, 1,046 personas de 12 a 14 años que hablan una lengua indígena desempeñan una actividad económica. (INEGI, 2020). En el Estado, el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 10.2 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, la entidad ocupó el lugar 6 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de niñas, niños y adolescentes en pobreza, con aproximadamente 488,200 menores de edad que se encontraban en esa situación. (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL], 2020, p. 23).

ACTIVIDADES QUE REALIZA EL SIPINNA TABASCO

Año	Tema	Objetivo
2016	Sesión De Instalación del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Con la finalidad de fomentar los trabajos interinstitucionales de los tres órdenes de gobierno para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
	Reuniones De Trabajo de La "Comisión Especial De Las Secretarías Ejecutivas De	Informar lo que realiza el Sistema de Protección Integral, sus atribuciones y el trabajo coordinado con sistema estatal, municipal y las secretarías ejecutivas.

Año	Tema	Objetivo
2017	Protección Integral del Sistema Estatal y Sistemas Municipales." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	
	Consulta de Niñas Niños y Adolescentes en los 17 Municipios del Estado, por parte del SIPINNA (S.L. López, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Conocer lo que las niñas, niños y adolescentes conocen sobre sus derechos y si consideran que son respetados.
	Taller UNICEF-GESOC "Capacitación y acompañamiento para la formulación de Programas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes con enfoque de derechos humanos.	Autoridades estatales competentes para realizar políticas con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, basado en buenas prácticas de gestión pública para el desarrollo.
	Taller de "Enfoque De Derechos y Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en SIPINNA Estatal"	Sensibilizar a las personas que integran las Asociaciones Civiles, como actores sociales de protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, contribuyendo en la protección de derechos de NNA.
	Caminata Contra el Abuso Sexual Infantil	Promover que los casos de violaciones a menores sean denunciados y concientizar sobre el daño que las agresiones sexuales causan a los infantes y jóvenes.
	Segunda Feria Internacional de los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Niñas, niños, jóvenes y adultos conozcan los derechos, deberes y los mecanismos de protección e implementación de los mismos
	Curso de "Sensibilización de La Comisión Contra Todas las Formas de Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes." (C.H. Campos, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Presentación de las líneas de acción del modelo INSPIRE, enfocadas en prevenir y atender de manera integral la violencia contra la niñez desde una perspectiva de educación, salud, cambio cultural, así como la coordinación entre dependencias en materia de prevención y atención de la violencia contra la niñez y adolescencia.
	Reuniones de Trabajo de la "Comisión Para el Seguimiento de	Establecer las líneas estratégicas de acción en torno a las recomendaciones de las observaciones finales sobre los

Año	Tema	Objetivo
	las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	informes periódicos 4º y 5º consolidados de México de mayor interés en el estado.
	Reuniones de Trabajo de la "Comisión Especial de las secretarías ejecutivas de Protección Integral del Sistema Estatal y Sistemas Municipales." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Dar seguimiento a los trabajos realizados por los Sistemas Estatal y Municipales en el Estado de Tabasco.
	"Comisión Especializada de Análisis en lo relativo al Respeto, Protección y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes."	Examinar la situación relativa a la implementación de la Ley, emitir recomendaciones y monitorear los procesos estatales y de implementación del marco legal.
	Capacitaciones de los Integrantes del Sistema Integral de Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes. (C.H. Campos, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Sensibilizar a los funcionarios de los 17 municipios del Estado, sobre el contenido y las implicaciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; así como identificar las acciones en el ámbito de sus respectivas competencias institucionales para garantizar los derechos de los mismos.
	"Encuentro de Participación de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación al Medio Ambiente y Cambio Climático." (J. Romero, comunicación personal 04 de febrero de 2022)	Adquirir herramientas que contribuyan al desarrollo de una vida más plena al cuidado de nuestra salud y del planeta,
2018	Taller de "Planeación de las Subcomisión Contra Todas las Formas de Violencia hacia Niñas, Niños Y Adolescentes." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Objetivo fomentar una visión estratégica para la formulación del plan de trabajo de la Subcomisión y la puesta en marcha de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Estado

Año	Tema	Objetivo
	"Comisión del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Tabasco."	Las instituciones en el ámbito de sus respectivas competencias coordinen, articulen, promuevan y coadyuven en al diseño, implementación y evaluación del sistema y la política de la Justicia para las y los Adolescentes fomentando el cumplimiento a las disposiciones de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
	Reuniones de Trabajo de La "Comisión Especial de las secretarías ejecutivas de Protección Integral del Sistema Estatal y Sistemas Municipales." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Fomentar el trabajo en los municipios desde las secretarías ejecutivas, dando seguimiento desde la secretaria ejecutiva estatal.
	Curso Especializado sobre Niñez Migrante, con Énfasis en Niñez Migrante No Acompañada o Separada en el Triángulo Norte y México. (S.L. López, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Incrementar los conocimientos, la comprensión y sensibilizar a los servidores públicos, acerca de la realidad, debido proceso, marco jurídico migratorio, necesidades y derechos de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la migración, para desarrollar respuestas más efectivas.
	Sensibilización sobre "Derechos y Deberes de Niñas, Niños Y Adolescentes" y "Crianza Positiva" a Mujeres Privadas de su Libertad en el Centro De Reinserción Social del Estado (CRESET).	Implementar acciones que permitan garantizar los derechos asociados a la supervivencia, al desarrollo integral y la protección especial de hijas e hijos de madres privadas de su libertad, tanto de los que viven con ellas, como de los menores de 18 años que viven fuera de los Centros Penitenciarios.
	1er Concurso de Historietas, "Ven, Ven, Ven... Te Contamos Nuestros Derechos."	Con el objetivo de promover, difundir e impulsar los derechos y la participación de la niñez y adolescencia en el Estado.
	Reuniones de Trabajo de la "Comisión para el Seguimiento de las Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de	Seguimiento de las líneas estratégicas de acción en torno a las recomendaciones de las observaciones finales sobre los informes periódicos 4º y 5º consolidados de México de mayor interés en el estado.

Año	Tema	Objetivo
2019	Naciones Unidas." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	
	Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños Y Adolescentes."	Toma de protesta de los Integrantes del Sistema y la Designación de la Titular de la Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Local de Protección.
2020	Firma del Convenio con World Vision (DIF Tabasco, s.f.)	Impulsar acciones específicas entre la asociación y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Tabasco para la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Segunda Sesión Ordinaria Del Sistema De Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes."	Incorporación como Invitados Permanentes a las Sesiones del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de NNA a los Titulares de la Secretaría de Finanzas, Seguridad Pública y del Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco, la creación de la Comisión para la Primera Infancia y la creación de la Comisión Especial de las Procuradurías de Protección Estatal y Municipales.
	Diálogo Intergeneracional "Las Adolescencias Hablan."	Las y los adolescentes se expresarán acerca de la "Resiliencia de los Adolescentes ante la Pandemia" y escuchar sus "Recomendaciones para mejorar el esquema de educación a distancia."
	Conversatorio Embarazo Adolescente "Las Adolescencias Hablan."	Escuchar las propuestas de las y los adolescentes participantes donde coincidieron en la promoción y sensibilización sobre temas referentes a la sexualidad con madres y padres de familia, personal de salud y sociedad en general, así como información sobre el aborto y la manera de interactuar entre adultos y adolescentes para abordar dichos temas.
	Diálogo Intergeneracional, Las Adolescencias Hablan, "La Convención Sobre Los Derechos De La Niñez Y La Adolescencia."	Conocer las opiniones y percepciones acerca de los Derechos de la niñez y su impacto en la vida de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de los Avances y Retos de

Año	Tema	Objetivo
2021		las Políticas Públicas para la Protección Integral de los Derechos de la niñez y adolescencia
	Diálogo Intergeneracional, “La Erradicación De Las Violencias Contra Niñas Y Adolescentes Mujeres.”	Expresar opiniones y percepciones respecto a las experiencias de violencias vividas en el entorno, sus propuestas para las acciones que se deben tomar para su atención, así como la manera de prevenirlas
	Diálogo Intergeneracional, "Alimentación y Vida Saludable."	Con el propósito de garantizar la participación directa y efectiva de las y los adolescentes sobre sus preocupaciones y propuestas de sus hábitos alimenticios
	Tercera Sesión Ordinaria del Sistema de Protección Integral De los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes."	Estrategia para el Desarrollo de los Sistemas Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes" y el "Anteproyecto del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".
	Reuniones de Trabajo de La "Comisión Especial de las Secretarías Ejecutivas de Protección Integral del Sistema Estatal y Sistemas Municipales." (J.L. Cantó, comunicación personal, 04 de febrero de 2022)	Fomentar el trabajo de las Secretarías Ejecutivas Municipales e incentivar los trabajos de los municipios en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Asignación presupuestaria para la inversión en Niñas, Niños y Adolescentes. (DIF Tabasco, 2021.)	En el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 se destinaron 12 mil 788 millones 263 mil 631 pesos a la atención de los derechos de niñas, niños y adolescentes, esto es, el 25.0% del Presupuesto Autorizado al Estado de Tabasco, dando cumplimiento al contenido del art. 2 de la LGDNNA.
	Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (Periódico Oficial del Estado de Tabasco. 13 de octubre de 2021.)	Aprobación del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes conforme a los artículos 1 y 4 de la CPEUM, del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de los artículos 1 fracción II, 93, 97, 99 fracción II de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y de los artículos 19

Año	Tema	Objetivo
		y 21 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Fuente: (DIF Tabasco, s.f.)

CONCLUSIÓN.

La organización del SIPINNA Tabasco deberá en todo momento regirse por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, fomentando un sistema de políticas universales (educación, salud, por ejemplo), para coordinar todas las instituciones del gobierno relacionadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar de manera integral los derechos consagrados tanto en la LGDNNA como en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Estas acciones deben encargarse de constituir un contexto social, económico y cultural -mediante el diseño e implementación de políticas públicas-, en el que la infancia de Tabasco pueda disfrutar todos sus derechos. (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2018, p. 80).

Con la aprobación del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 13 de

octubre de 2021 se busca garantizar el pleno ejercicio, sano desarrollo, respeto y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia en el estado, compromete no solo a las instituciones gubernamentales sino a la sociedad en general, a velar por interés superior desde la primera infancia hasta la adolescencia, siendo esta primera etapa, la base fundamental para su desarrollo integral. Los derechos de niñas, niños y adolescentes están regulados en variados instrumentos jurídicos del Estado mexicano, sin embargo, éstos se quebrantan por las brechas de desigualdad y rezago que se extienden alrededor del mundo en aspectos políticos, sociales y culturales. (Domínguez Cornelio, 2021)

La primera infancia es la parte medular para poder prevenir el desarrollo de la niñez, sin duda alguna. Si se realizan los trabajos necesarios para proteger a este grupo, podremos evitar problemáticas futuras, pero depende de la sociedad y el Estado tenga la

voluntad de trabajar en pro de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Fomentar la participación de la Unidad del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA Tabasco, en las decisiones de las instituciones públicas del estado, formará parte importante del desarrollo de las

políticas que se realicen dentro de las instituciones, ya que mostrará la perspectiva de derechos de la infancia y la adolescencia buscando siempre salvaguardar, proteger, incentivar, promover y crear mecanismos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado desde los diferentes grupos etarios.

LITERATURA CITADA

Consejo Nacional de la Evaluación Política de Desarrollo Social (2020) Informe de pobreza y Evaluación Tabasco 2020
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_dde_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Tabasco_2020.pdf.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. 5 de febrero de 1917 (México).

Domínguez Cornelio, J., (2021) Educación de calidad: el acceso de los niños y niñas a un aprendizaje temprano en Islas Colín, A. y Silva Hernández, F. (2021). Medio Ambiente y grupos vulnerables. (p. 449). Ediciones Nueva Jurídica.

Fondo de las Naciones Unidas para la infancia. [UNICEF] (2018). Los derechos de la infancia y la adolescencia en Tabasco. (p. 80)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados Predefinidos. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Tabulados> Instrumentos sobre los Derechos del Niño.

Islas Colín, A., Rodríguez Custodio, E. y Argáez de los Santos, J. M. (2018) Derechos de los Niños en Islas Colín, A. y Cornelio Landero, E. (2018). Derechos Humanos por la Corte Interamericana: Temas Selectos (p.p. 417 – 485). Tirant lo blanch.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. 2015.

Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral infantil del Estado de Tabasco.

Pérez Álvarez, Fabiola Edith. (2015). Comentario a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. *Cuestiones constitucionales*, (32), 295-302. Recuperado en 27 de enero de 2022, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932015000100010&lng=es&tlng=es.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. (2021). SIPINNA Tabasco. <http://dif.tabasco.gob.mx/sipinna>

Suplemento 8254 de 2021 [Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco] Por el que se aprueba el Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 13 de octubre de 2021. P.O. <https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/2515>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (s.f.). 10 años de las Reformas Constitucionales en materia de derechos humanos y amparo. <https://www.scjn.gob.mx/10ddhh/reforma-constitucional>.